



## Condiciones de participación

- 1.** Pedigree, marca propiedad de Mars España, en colaboración con acogelos.org, iniciativa promovida por la Asociación para el Fomento de la Adopción de Animales de Compañía Abandonados (ASOFACA), ha acordado realizar una campaña que permita la donación de alimento para perros de la citada marca, bajo el nombre de Pedigree Adóptame 2009. Tanto Pedigree como acogelos.org han convenido en realizar esta campaña solidaria para favorecer a los perros abandonados, temporalmente acogidos en centros de acogida, albergues y refugios españoles. El objetivo esta campaña es contribuir al fomento de la adopción responsable de perros que han sido abandonados mediante la entrega de alimento a las sociedades protectoras, de modo que éstas puedan dedicar parte de sus recursos a otras tareas importantes dentro de la inestimable labor que realizan a favor de los animales abandonados.
- 2.** Pedigree Adóptame 2009 comprende la donación de hasta 50.000 kilos de alimento marca Pedigree, y se prolongará desde el 17 de septiembre de 2009 hasta el 28 de noviembre del mismo año.
- 3.** Podrán ser beneficiarios de esta campaña todos los centros de acogida, refugios y albergues españoles, legalmente inscritos en el registro administrativo competente y que cuenten con perros abandonados recogidos en sus instalaciones.
- 4.** Pedigree y acogelos.org seleccionarán un máximo de 50 centros de acogida, refugios y albergues de entre las solicitudes que recibieran, así como otros 6 adicionales, en calidad de “refugios en reserva”.
- 5.** El alimento donado no podrá ser vendido ni utilizado para ningún otro fin que no sea el de alimentar a los animales abandonados del centro de acogida, refugio o albergue beneficiario.
- 6.** La cantidad de alimento que recibirá cada refugio será proporcional al número de perros que ofrece en adopción. Eventualmente, para favorecer a algún refugio con un elevado número de animales en acogida o en una situación de catástrofe, Pedigree y acogelos.org se reservan el derecho de asignarles una cantidad limitada adicional de alimento.
- 7.** Los centros de acogida, refugios y albergues beneficiarios incluirán el logotipo de la campaña Pedigree Adóptame 2009 en un lugar destacado de sus respectivas páginas web -en caso de disponer de ellas-, con un hipervínculo a la dirección Internet: <http://www.pedigreeadoptame.org/>. El tamaño y la disposición precisa del logotipo quedará al responsable arbitrio de los beneficiarios.
- 8.** Los centros de acogida, refugios y albergues beneficiarios colaborarán en la difusión de la campaña Pedigree Adóptame 2009 si así fueran requeridos y en la medida de sus posibilidades. Dicha colaboración consistirá, fundamentalmente, en atender demandas de información de los promotores de esta campaña y los medios de comunicación.
- 9.** Pedigree y acogelos.org se reservan el derecho de suspender, ampliar o modificar las condiciones de esta acción sin perjuicio de los eventuales beneficiarios, así como comprobar el fin de las donaciones sin aviso previo y de proceder judicialmente y pedir compensaciones en caso de incumplimiento.



10. Pedigree realizará la entrega del alimento donado a los centros de acogida, refugios y albergues respectivos tras la conclusión de la campaña y en ningún caso después de enero de 2010. Si Pedigree y acogelos.org consideraran la realización de un acto público o para los medios de comunicación con motivo de la entrega del alimento donado, los beneficiarios se comprometen a asistir y/o participar.

11. Además del alimento donado, los centros de acogida, refugios y albergues beneficiarios recibirán de Pedigree un número limitado de unidades de "kit de adopción". Dicho kit contendrán muestras promocionales de productos de la citada marca, una guía informativa para el adoptante y un regalo para el perro adoptado. El objetivo de este material es facilitar la llegada al hogar del perro y aportar una información relevante tendente a asegurar una tenencia responsable del animal.

12. Las presentes condiciones podrán ser modificadas por Pedigree y acogelos.org con una comunicación vía correo electrónico a los centros de acogida, refugios y albergues participantes, siempre y cuando las modificaciones no resulten un perjuicio para éstos.

13. El compromiso recogido en las presentes condiciones se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas y se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, Don/doña \_\_\_\_\_  
(lugar) (día/mes/año) (nombre y apellidos)

en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(cargo o función) (nombre del refugio o albergue)

desea participar en la campaña Pedigree Adóptame 2009 y acepta las presentes Condiciones de Participación.

Firma y sello

Las Condiciones de Participación deben remitirse **antes del 24 de agosto**, a la siguiente dirección postal: [acogelos.org/ASOFACA](http://acogelos.org/ASOFACA). Apartado de Correos 57037. Pozuelo de Alarcón. Madrid 28224.



Con la colaboración de:

